

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Líbras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Fscudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas sucas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,558
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 12 de abril de 1929 con los números 284.450 de entrada y 119.038 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Nicolás Vicario Peña, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de Ubeda (Jaén). Este depósito, que fué constituido por el Cajero en virtud de Orden de la Ordenación de Pagos de 22 de marzo de 1929 al nombre ya citado, procede por conversión de los depósitos en metálico 70.153 y 71.108 de registro y a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Importa 7.200 pesetas nominales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
8.141—O.

### CACERES

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día 25 de octubre de 1951, para ver y fallar el expediente número 459 de 1951 incoado contra Lorenzo Carrillo-Aires, en ignorado paradero, por aprehensión de tejidos, ha acordado:

1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación y otra de fraude de divisas.

2.º Que es usted responsable, en concepto de autor, de las faltas citadas.

3.º Que con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942 se le imponga, como penalidad, las multas que se detallan, y en caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con el fallo dictado, en lo que a la falta de defraudación se refiere, tiene derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante la

## AVISO IMPORTANTE

### Normas para el pago de la suscripción de 1952

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiera resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

**SUSPENSION DEL SERVICIO.**—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

### LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO

Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día del recibo de la presente.

El importe de referida multa deberá usted hacerlo efectivo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Dios guarde a usted muchos años.  
Cáceres, 19 de diciembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

#### Multas impuestas

Falta de defraudación, 539,80 pesetas, triple de los derechos defraudados.

Falta de fraude de divisas, 702 pesetas, duplo del valor de la mercancía.—Total, 1.241,80 pesetas.

2.423—O.

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día 26 de octubre de 1951, para ver y fallar el expediente número 594 de 1951, incoado contra Hermelinda Cachazo Carrillo, en ignorado paradero, por aprehensión de tocino, jabón y azúcar, ha acordado:

1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación y otra de fraude de divisas.

2.º Que es usted responsable en concepto de autora de las faltas citadas.

3.º Que con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942, se le imponga, como penalidad, las multas de: por defraudación, 191,92 pesetas, cuádruplo de los derechos defraudados; por fraude de divisas, 275,40 pesetas, triple del valor de la mercancía; total, 467,32 pesetas, y en caso de insolvencia la pena personal subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con el fallo dictado en lo que a la falta de defraudación se refiere, tiene derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día del recibo de la presente.

El importe de la referida multa deberá usted hacerlo efectivo en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Dios guarde a usted muchos años.  
Cáceres, 19 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.424—O.

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día 26 de octubre de

1951, para ver y fallar el expediente número 617 de 1951, incoado contra Catalina Cachazo Carrillo, en ignorado paradero, por aprehensión de 3,300 kilogramos de jabón y 2,700 de tocino, ha acordado:

1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación, y otra de fraude de divisas.

2.º Que es usted responsable en concepto de autora de las faltas citadas.

3.º Que con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942 se le imponga, como penalidad, las multas de: por defraudación, 141,60 pesetas, cuádruplo de los derechos defraudados; por fraude de divisas, 208,17 pesetas, triple del valor de la mercancía; total, 349,77 pesetas, y en caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con el fallo dictado en lo que a la falta de defraudación se refiere, tiene derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia de la capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día del recibo de la presente.

El importe de la multa referida deberá usted hacerlo efectivo en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Dios guarde a usted muchos años.  
Cáceres, 19 de diciembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.425—O.

### CADIZ

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en Tánger (huído de España), se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de noviembre de 1951 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 196 del año 1951, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de

enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo la inhibición en favor del Juzgado de Delitos Monetarios.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle multa de 14.332,35 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929), o sean en total catorce mil trescientas treinta y dos con treinta y cinco céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez. Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas. 2.412-O.

## HUELVA

### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Rosales Torres, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de Cartaya, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 24 de enero de 1952, y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 751 del año 1951, instruido por aprehensión de 518 kilos de pepitas de almendras, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.—2.413-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrial Fénix, S. A.

Objeto de la petición: Nueva industria fábrica de tejidos de algodón y rayón especiales para velas de embarcaciones, tamices de molinería y tejidos impermeables en general.

Producción: 400.000 metros cuadrados de tejidos al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés. 8.139—O.

Peticionario: Don Santiago Navarrete Rey.

Objeto de la petición: Fabricación de oro líquido.

Producción anual: 372 kilogramos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés. 8.144—O.

Peticionario: Don Eduardo Segura Solsona.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un garage de una superficie de 450 metros cuadrados.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Calvo. 8.145—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Camprubi Alsina.

Objeto de la ampliación: Taller de construcción de ascensores.

Producción variable.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.146—O.

## ALBACETE

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Sánchez González.

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en Pechonondo, a base de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro, accionadas con motor eléctrico de 15 H. P.

Capacidad: 2.200 kilos en ocho horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 8.067—O.

Peticionario: Don José Manuel Lorenzo Ródenas.

Objeto: Nueva industria de tejidos de esparto para saquerío, con la siguiente maquinaria: Urdidor de 140 hilos, a mano; cuatro telares de garrote, de un metro de peine.

Capacidad: 96.000 metros al año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 8.068—O.

Peticionario: Don Constantino Valero Yeste.

Objeto: Nueva industria de fabricación de peladillas, caramelos y grageas, en esta capital.

Capacidad: 120 kilogramos en jornada de ocho horas entre los tres productos.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 8.069—O.

Peticionario: Don Julián Ballesteros García.

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en Hegueruela, a base de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro.

Capacidad: 200.000 kilogramos por año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 8.070—O.

Peticionario: Doña Nieves García García.

Objeto: Nueva industria de imprenta, en esta capital, a base de una máquina de imprimir «Goldin», accionada a pedal y eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 8.072—O.

## GRANADA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la petición: Instalar en Granada, barriada del Beiro, camino de Püllanas, un nuevo centro de transformación, tipo caseta, para 200 KVA., para el servicio de aquella barriada.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Cálera. 8.095—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BADAJOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el régimen general de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Término	Provincia
9.776	«San José»	Carbón.	Bienvenida y Villagarcía de las Torres	Badajoz.
9.797	«Santa Rafaela»	Cobre	Ahíllones	Badajoz.
9.801	«San Antonio»	Plomo	Berlanga	Badajoz.
9.805	«La Carbonera Extremeña»	Carbón.	Villagarcía de las Torres	Badajoz.

Badajoz, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
2.374-O.

**L E O N**

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término	Núm. de pert.	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.371	«Mauricio»	Carbón.	La Robla y Cuadros	1.800	Aurelio Fernández Escandón	9-11-1951
11.372	«Clavellina»	Id.	Barrios de Luna y Soto y Amio.	513	Idem	9-11-1951
11.375	«El Espino»	Id.	Vega de Espinareda	100	Heraclio González Domínguez	9-11-1951
11.380	«Blain»	Id.	Idem id.	105	Santiago Abella González	9-11-1951
11.386	«Rebecca»	Id.	Valderrueda	114	Gregorio Díez Pérez	9-11-1951
11.391	«La Perdiz»	Id.	Berlanga	240	Evangelina Palacios Fernández	9-11-1951
11.395	«La Santísima Trinidad»	Id.	Valderrueda	129	Jesús Herrero Riero	9-11-1951
11.399	«La Codorniz»	Id.	Vega de Espinareda y Fabero.	100	Evangelina Palacios Fernández	9-11-1951
11.443	«Unidad»	Volframio	Molinaseca	14	José Rojo Santiago	13-11-1951

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, León, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
2.384.—O.

**CIUDAD REAL.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Término	Mineral	Has.
11.340	«La Niña»	Mestanza	Plomo	20
11.343	«San Pantaleón»	Cabezarrubias	Idem	30
11.347	«San Ramón»	Mestanza	Idem	12
11.349	«Virgen del Prado»	Corral de Calatrava	Grafito	100
11.350	«Segunda Araceli»	Mestanza	Plomo	12
11.353	«San Andrés»	Hinojosa de Calatrava	Idem	41
11.354	«San Salvador»	Calzada de Calatrava	Idem	21
11.360	«La Andaluza»	Hinojosa de Calatrava	Idem	20
11.365	«La Gananciosa»	Mestanza	Idem	10
11.368	«Luis»	Hinojosa de Calatrava	Idem	34
11.369	«María del Prado»	Mestanza	Idem	41

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería. Ciudad Real, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Rames  
2.372.—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**«ELECTRODO», S. A.**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 41, Madrid, el día 31 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 24 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.  
8.207—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

**Dividendo activo y entrega de acciones liberadas a los poseedores de las acciones números 1 al 600.000**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 27 de diciembre en curso, podrán presentar, for-

malizados con los cupones número 64, los oportunos boletines, para que les sean entregadas las acciones que les correspondan de las números 600.001 al 720.000, a razón de una nueva por cada cinco antiguas que posean, que recibirán íntegramente desembolsadas y libres de gastos, conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria del día 21 de noviembre último. A estos efectos podrán agruparse con otros accionistas quienes no reúnan cinco acciones o múltiplos de este número.

Asimismo se hace saber que a partir del día 1 de enero de 1952 y contra cupón número 63, se satisfará el dividendo del 6 por 100 bruto que ha sido acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 21 del actual mes de diciembre, para las acciones de esta Sociedad números 1 al 600.000.

El pago del dividendo activo y presentación de la documentación precisa para la entrega de las acciones liberadas se llevará a cabo en los siguientes Establecimientos bancarios:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.

Sevilla, 24 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.  
8.272—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

**Amortización de obligaciones hipotecarias emitidas por la extinguida Compañía Anónima Mengemor en 1.º de enero de 1951**

La Compañía Sevillana de Electricidad, como continuadora legal de la Compañía Anónima Mengemor, pone en conocimiento de los poseedores de las obligaciones hipotecarias emitidas en primero de enero de 1951 por la extinguida Compañía Anónima Mengemor, que conforme quedó establecido en la escritura de emisión de dichas obligaciones, se va a proceder al primer sorteo de amortización, que se celebrará en Madrid, en la calle del Marqués de Cubas, número 19, ante el Notario don Alejandro Bergamo Llabrés, en sesión pública, el próximo día 28, a las once horas, con arreglo al cuadro de amortización del empréstito que se inserta en cada uno de los títulos.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.  
8.205-P.

**COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA**

**OBLIGACIONES AL 6 POR 100**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1.º de enero de 1952, se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón número 12 de las obligaciones en circulación de esta Compañía a pesetas 7,50 por obligación que, con deducción de los impuestos de la tarifa segunda e impuestos de nego-

ciación, pesetas 2.062, resulta a pagar neto, por obligación, pesetas 5.438.

Madrid, 24 de diciembre de 1951.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.  
8.229—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Morcillo Romero, natural de Villa (Albacete), de setenta y cinco años de edad, hija de Antonio y de Catalina, viuda de don Francisco Mortera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jacometrezo, número 9, donde falleció en 28 de febrero último; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, y en virtud de no haberse presentado persona alguna a reclamar la herencia en los dos plazos anunciados, hacer un tercer llamamiento, por término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente edicto en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.415—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Milagros de la Presilla Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, hija de Rómulo y de Pilar, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Mesón de Paredes, número 66, en donde falleció el día 2 de abril de 1948, habiéndose acordado por providencia de este día anunciar la muerte sin testar de la expresada señora y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.414—A. J.

#### SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el expediente sobre información de dominio de varias fincas que después se insertarán, instado por doña María Cañizo Cañizo, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Miera, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, se cita a don Manuel Cañizo Arce, vecino de Matanzas (Cuba), persona a favor de la que figuran inscritas tales fincas en el Registro de la Propiedad de este partido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia alegando lo

que a su derecho convenga en relación con la matriculación interesada.

#### Inmuebles

1.º Una casa situada en el término municipal y pueblo de Miera y su barrio de Mirones, señalada con el número dos y compuesta de planta baja, piso principal y desván; mide trece metros veinte centímetros de frente por once metros doce decímetros de fondo; linda en la actualidad: al Norte, con arroyo que baja a la Cantolla; Sur, con camino público; Este, con carretera del Estado, y Oeste, con la casa que a continuación se describirá.

2.º Una casa situada en el término municipal, pueblo y barrio idéntico a la anterior, destinada a cuadra, hoy también a vivienda; se compone de planta baja, piso principal y desván; mide seis metros noventa y cinco centímetros de frente por once metros doce centímetros de fondo, sin numerar; linda: al Norte, con arroyo; Sur, camino público; Este, con casa anterior, y al Oeste, con herederos de Ricardo Gómez.

3.º Monte con cabida de un carro y medio, o sea un área y ocheta y seis centiáreas, situado en el término municipal y pueblo de Miera, sitio de Cantolla, que linda: al Norte, herederos de Rosalia Lastra; al Sur, María Cañizo; al Este, Adela Acebo, y al Oeste, Rafaela Lastra.

4.º Una cabaña compuesta de planta baja o cuadra-pajar y tejado, que mide aproximadamente siete metros de frente por cinco de fondo, situada en el término municipal de Miera, pueblo del mismo y sitio del Hoyo de los Ciruelos; se halla enclavada en terreno común, y lindante: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ejido común.

5.º Un prado de veintiocho carros de cabida, o sean treinta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, situado en el término municipal y pueblo de Miera, sitio del Cantal, cuyo prado, titulado «El Praduco», linda: por el Norte, Sur y Este, con terreno común, y por el Oeste, con herederos de Agustín Alonso.

Dado en Santoña a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).

8.017—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar, desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

MENTA PORTUCHE, Enrique; hijo de Agustín y de Rufina, natural de Mendaro, Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), soltero, radiotécnico; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba hundiada, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en el término de diez días ante don Constantino Heras García, Comandante Juez Instructor del Parque Central de Transmisiones en El Pardo (Madrid).—7.610.

MARTINEZ LOPEZ, José F.; natural de Corcublón (La Coruña), de treinta y tres años, hijo de José y de María, con residencia en Outas (La Coruña), casado con doña Juana Romero; encartado en la causa número 259 de 1951, por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—7.611.

SANCHEZ ORTIZ, Antonio; hijo de Emi-

lio y de Aurora, de veintitrés años, soltero, mecánico y soldado de Infantería de Marina, natural de Cádiz, con domicilio en la misma, calle Ruiz Bustamante, 2; pelo negro, cejas negras color de ojos negros, nariz regular, boca pequeña, estatura 1,75 metros; procesado en causa número 566 de 1951 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Arnario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente e Instructor de dicho procedimiento, en la plaza de Cádiz.—7.612.

MARTINEZ CHAMORRO, Domingo; hijo de Constantino y de Vicenta, natural de San Esteban de Gormaz, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús Menéndez, 8; clasificado como prófugo por la Caja de Recluta número cuarenta y seis; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Soria, don Juan Teño Bazaga, Capitán de Artillería, con destino en la misma Caja de Recluta, sita en el Cuartel de Santa Clara.—7.613.

Por la presente requisitoria se cita de comparecencia legal ante este Juzgado al autor o autores de la sustracción de 120 metros de hilo de cobre en la línea de Casavieja a la Iglesia, cuyo hecho tuvo lugar el día 30 de noviembre de 1949, a los cuales se les da un plazo de diez días, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, sito en el aeródromo de Avila, caso de ser habidos.—7.614.

Por la presente requisitoria se cita de comparecencia legal ante este Juzgado al autor o autores del robo de 300 metros de hilo de cobre en la línea que une el aeródromo de Avila con la Central telefónica de la capital, cuyo hecho tuvo lugar el día 31 de julio de 1950; a los cuales se les da un plazo de diez días, debiendo comparecer en este Juzgado, sito en el aeródromo de Avila.—7.615.

Por la presente requisitoria se cita de comparecencia legal ante este Juzgado al autor o autores de la sustracción de 90 metros de hilo de cobre en la línea de Casavieja a la Iglesia, cuyo hecho tuvo lugar el día 14 de diciembre de 1949, a los cuales se les da un plazo de diez días para comparecer en este Juzgado, sito en el aeródromo de Avila, caso de ser habidos.—7.616.

PATINO RAMOS, José; hijo de Antonio de Carmen, natural de Rota (Cádiz), soltero, albañil, de veintitrés años; color de las pupilas, rubio; cejas rubias, pelo rubio, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,652 milímetros y sin señas particulares; domiciliado últimamente en calle Calvo Sotelo, 40, Rota (Cádiz), y en la actualidad soldado del batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla; procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente de Intenores don Florencio Caza, de la Mata Juez Instructor del batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla.—7.619.

### EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

MORENO MACARRO, Angel; natural de Villanueva del Fresno y averbado últimamente en Madrid, calle Canillas, 58, electricista de coches, hijo de Angel y de Ignacia, soltero; encartado en causa 3.558 de 1949; seguida contra el Brigada de Infantería don Benigno Corchero Sánchez; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel, Juez Instructor, don Enrique Dallas Cuena, en el Juzgado Militar Eventual de Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6, en la plaza de Badajoz, al objeto de notificarle el sobreseimiento dictado por la autoridad judicial contra el mismo en la expresada causa.—7.617.

NAVARRO GARRIDO, Luis; ex Teniente de Infantería, hijo de Bartolomé y de Julia, de treinta y ocho años, cuyo último domicilio conocido fue plaza de Herrodores, 8, Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de esta plaza, sito en calle de Piamonte, 2, a fin de prestar declaración en procedimiento que se sigue al mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor accidental, Eusebio Fernández Gómez.  
7.521.